



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



"Decenio de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

Cuidamos la Salud del Futuro

N° 661 -2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...09... de... Noviembre.... de 2023

VISTO:

El Expediente con Registro N° 002635-22/ECO-238-22/OP-2601-23-ABYP-1120-22, que contiene el Informe de Situación Actual N° 2189-ARYL-OP-INSN-2022 de doña **PATRICIA YOLANDA RUIZ HERRERA**;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12°, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en su artículo 9° numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA se aprueban los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en el punto 5.2 de la entrega Económica por 25 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 25 años de servicios de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual N° 2189-ARYL-OP-INSN-2022, de fecha 04 de agosto de 2022, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **PATRICIA YOLANDA RUIZ HERRERA**, tiene el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel IV, ingresó contratada en el Instituto de Salud del Niño a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 1997, como Tecnólogo Medico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, según Resolución Directoral N° 119-A-97-INS-OP, siendo nombrada a partir del 01 de setiembre de 2002 mediante Resolución Directoral N° 235-02-INSN-OAP, de igual forma tiene reconocido el 10% de bonificación personal según Resolución Administrativa N° 0435-09-INSN-OP, por acreditar 11 años, 07 meses y 00 días al 31 de diciembre de 2008;

Que, con Nota Informativa N° 095-UT-OE-INSN-2023 de fecha 01 de febrero de 2023 la Oficina de Economía, adjunta las constancias de haberes y descuentos de doña **PATRICIA YOLANDA RUIZ HERRERA** del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2009 a diciembre de 2022 acreditando 14 años, 00 meses y 00 días; que sumados al tiempo reconocido mediante Resolución Administrativa N° 0435-09-INSN-OP, de 11 años, 07 meses y 00 días, hacen un total de **25 años 07 meses y 00 días** al 31 de diciembre de 2022;

Que, a través del Informe N° 557-ACA-UPYR-INSN-2023, de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que doña **PATRICIA YOLANDA RUIZ HERRERA**, ha hecho uso de la Licencia con Goce de Haber por Covid-19, de **2,460 horas**, que equivalente a 01 año, 01 mes y 20 días pendientes a compensar;

Que, con la finalidad de cumplir con los registros en el INFORHUS y garantizar la transferencia presupuestal del Ministerio de Salud, para el pago de los beneficios de 25, 30 años de servicios, sepelio, luto y Compensación por Tiempo de servicios, la Oficina de Personal ha emitido el Memorando N° 098-OP-INSN-2023, de fecha 07 de febrero de 2023, supeditando el pago a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño"Decenio de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

Cuidamos la Salud del Futuro

Que, con Informes N° 476-UG/N°366-ABYP-INSN-2023, de fecha 25 de octubre de 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que doña **PATRICIA YOLANDA RUIZ HERRERA**, con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel IV, de acuerdo con la Hoja de Liquidación N° 223-ABYP-UG-OP-INSN-2023, emitida por el Área de Beneficios y Pensiones, corresponde reconocer 25 años de servicios al 01 de junio de 2022, por acreditar 25 años, 07 meses y 00 días al 31 de diciembre de 2022 de acuerdo a las constancias de haberes y descuentos emitidas por la Oficina de Economía, por lo que corresponde reconocer a favor de la mencionada servidora la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/9,584.00)**, equivalente a 2 valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31638, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a doña **PATRICIA YOLANDA RUIZ HERRERA**, identificada con DNI N° 05454697, 25 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 01 de junio de 2022, en el cargo de TECNÓLOGO MEDICO, Nivel IV, por haber acreditado 25 años con 07 meses y 00 días al 31 de diciembre de 2022.

Artículo Segundo.- Reconocer y otorgar a favor de doña **PATRICIA YOLANDA RUIZ HERRERA**, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/9,584.00)**, equivalente a 2 valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 25 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
S/ 4,792.00	2	S/ 9,584.00

Artículo Tercero.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de Gasto que corresponda, del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo Cuarto.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a la Interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Sexto.- Encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

FLPR/MGBT/CEBM.

- () Of. Estadística e Informática
- () U. Prog. y Remun.
- () Área de Prog. y Presupuesto
- () Área de Registro y Legajos
- () Área de Beneficios y Pensiones
- () Interesado (a)
- () Secretaria Personal
- () Procesos y Proced.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑOAbg Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal